



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 443 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 22 NOV 2012

**VISTO:** El Informe N° 308-2012/GOB.REG.HVCA/GSRA/G con Proveído N° 565455-2012/GOB.REG.HVCA/PR, el Informe N° 047-2012/GOB.REG.HVCA/GSRA/TE y la Nota de Devolución N° 254-2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 287-2012/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 10 de julio del 2012, se designó a los nuevos responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001303 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional de Acobamba, el mismo que ha sido objeto de observación por parte de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme se desprende de la Nota de Devolución N° 254-2012;

Que, siendo esto así, deviene necesario dejar sin efecto el acto administrativo emitido oportunamente a fin de proceder a la designación del señor Miguel Ángel Ccente Aliaga como nuevo responsable titular y al señor Víctor Hugo Cabezas Saforas como nuevo responsable suplente de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001303 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional de Acobamba, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente modificando en tal sentido lo dispuesto por la Resolución Ejecutiva Regional N° 290-2011/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 17 de junio del 2011;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 001303 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional de Acobamba, el señor Miguel Ángel Ccente Aliaga, desempeña el cargo de Director de la Unidad de Servicios Múltiples, quien hará las veces de Director (e) Sub Regional de Administración y el señor Teodosio Capcha López desempeña el cargo de Tesorero I;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Estando a lo informado; y,

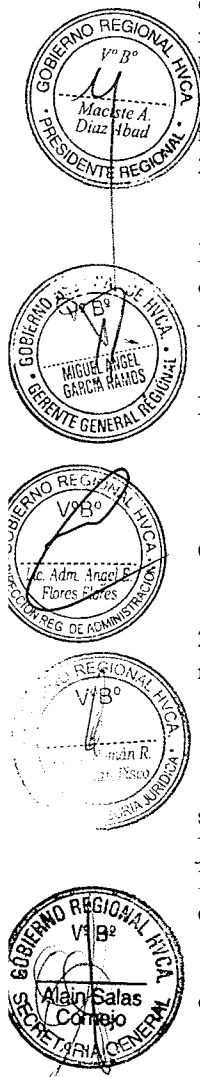
Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR**, a partir de la expedición de la presente resolución, al señor **Miguel Ángel Ccente Aliaga** – Director de la Unidad de Servicios Múltiples, en reemplazo del señor Jaime Germán Porta Muñoz, como responsable Titular y al señor **Víctor Hugo Cabezas Saforas** - Ingeniero IV, en reemplazo de la señora Eva Liliana Núñez Zevallos, como responsable suplente, para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001303 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional de Acobamba.

**ARTICULO 2°.-** Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la antes mencionada Unidad





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 443 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 22 NOV 2012

Ejecutora vigente a partir de la fecha indicada en el artículo precedente es como sigue:

**1. De los Titulares:**

- | Apellidos y Nombres            | Cargo  |
|--------------------------------|--|
| a. CCENTE ALIAGA, Miguel Ángel | Director de la Unidad de Servicios Múltiples |
| b. CAPCHA LOPEZ, Teodosio      | Tesorero I                                   |

**2. De los Suplentes**

- | Apellidos y Nombres             | Cargo                      |
|---------------------------------|----------------------------|
| c. CABEZAS SAFORAS, Víctor Hugo | Ingeniero IV               |
| d. DE LA CRUZ TUNQUE, Juan      | Técnico Administrativo III |

**ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Regional N° 287-2012/GOB.REG.HVCA/PR del 11 de setiembre del 2012.

**ARTICULO 4°.- COMUNICAR** el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Gerencia Sub Regional de Acobamba, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

